



Código de Conducta para Proveedores

Versión 2.1
Enero 2024



Tabla de Contenidos

Introducción	1
Seguridad y Salud	2
Respeto por las Personas	3
Comportamiento Ético Más Elevado	7
Protegiendo el Planeta	9
Gobernanza	11

Introducción

Los proveedores de DuPont son socios fundamentales para nuestro éxito como empresa multiindustrial de primer nivel. El Código de Conducta para Proveedores de DuPont (el "Código") es una herramienta esencial que describe las directrices, expectativas y políticas para los proveedores que hacen negocios con nosotros, incluida la ayuda a DuPont para alcanzar sus objetivos de sustentabilidad. El Código se aplica a todos nuestros proveedores. DuPont se reserva el derecho de modificar, revisar o alterar este Código, a su entera discreción, en cualquier momento.

Los Valores Corporativos de DuPont de Seguridad y Salud, Respeto por las Personas, Comportamiento Ético Más Elevado y Protección del Planeta, son la piedra angular de lo que somos y de lo que representamos como empresa. Nuestros argumentos ejemplifican la forma en que trabajamos y son la base de todo lo que hacemos, incluidos nuestros compromisos con la sustentabilidad, el impacto en la comunidad, en la diversidad, la equidad y en la inclusión.

Las siguientes secciones de este documento describen las expectativas que tenemos de nuestros proveedores con respecto a los Valores Corporativos, la sustentabilidad y otros requisitos para hacer negocios con DuPont.

Nuestros valores corporativos informan cada decisión que tomamos, cada paso que damos, mientras vivimos nuestro propósito de empoderar al mundo con las innovaciones esenciales para prosperar, descubriendo y entregando resultados que importan.

La sustentabilidad está firmemente arraigada en todo lo que hacemos como empresa y esto se extiende a nuestra cadena de suministro. Nuestros proveedores desempeñan un papel fundamental a la hora de ayudarnos a avanzar en nuestros objetivos de sustentabilidad. Con ese fin, trabajamos en estrecha colaboración con nuestros proveedores y los alentamos a adoptar las mejores prácticas en sustentabilidad dentro de su entorno de trabajo y operaciones, incluida su cadena de suministro.

Los estándares de sustentabilidad de DuPont se basan en los diez principios de la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y el programa *Responsible Care*[®] de la Industria Química Mundial.

Somos conscientes de que las normas y expectativas de sustentabilidad evolucionarán con el tiempo. Este Código debe considerarse como un documento vivo que se modificará de vez en cuando para reflejar los cambios en los estándares y expectativas de sustentabilidad. Esperamos que nuestros proveedores se unan a nosotros en este viaje hacia un futuro sostenible.

El cumplimiento del Código por parte de un proveedor es una condición para hacer negocios con DuPont. Nos reservamos el derecho de realizar auditorías o evaluaciones de los proveedores para confirmar el cumplimiento y, cuando se justifique, tomaremos las medidas apropiadas con respecto a nuestra relación con un proveedor. Estas medidas pueden incluir la interrupción inmediata de la relación por incumplimiento de los principios internacionales, falta de corrección de violaciones o incumplimiento continuo de este Código.

Obtenga más información sobre nuestra postura sobre la transparencia en las cadenas de suministro, la seguridad de los productos, los derechos humanos, el clima y más leyendo nuestras [Declaraciones de Posturas](#).

Seguridad y Salud



Estamos comprometidos a proteger la seguridad y la salud de nuestros empleados, nuestros contratistas, nuestros clientes y las comunidades donde operamos. Del mismo modo, esperamos que nuestros proveedores proporcionen un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados y contratistas de conformidad con todas las regulaciones y leyes aplicables, y que integren los sistemas de gestión de calidad en sus procesos comerciales.

Tenemos el compromiso de cero lesiones, enfermedades ocupacionales e incidentes en el lugar de trabajo. Creemos que todos estos incidentes se pueden prevenir. Obtenga más información sobre el compromiso de DuPont con la [excelencia en materia de medio ambiente, salud y seguridad](#).

Los proveedores deberán incluir estos aspectos en sus programas de seguridad y salud:

Normativa de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad: Los proveedores deben cumplir con todas las normativas de salud, seguridad, medio ambiente y calidad aplicables. Todos los permisos, licencias y registros requeridos deben obtenerse, seguirse y mantenerse actualizados.

Salud y Seguridad Ocupacional: Se espera que los proveedores protejan a sus empleados y contratistas de los peligros, incluidos: los químicos, biológicos, eléctricos y físicos. Como mínimo, se debe presentar iluminación, temperatura, saneamiento, ventilación y agua potable adecuados en un lugar de trabajo seguro y saludable. Cuando se proporcionen, las viviendas deben cumplir con estándares internacionalmente reconocidos de higiene, salud y seguridad.

Seguridad de los Procesos: La comunicación y la capacitación adecuadas sobre los peligros, los procedimientos y el uso de equipos de protección adecuados son esenciales para la seguridad y la salud de todos los empleados. De acuerdo con las normas aplicables, los proveedores deben contar con programas de seguridad eficaces para la gestión y el mantenimiento de todos sus procesos.

Calidad y Seguridad de los Productos: Los proveedores proporcionarán constantemente a DuPont productos y servicios de alta calidad que cumplan con todos los estándares de calidad y seguridad aplicables para su uso previsto. Los proveedores deben demostrar que cuentan con Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) eficaces. Deben estar disponibles fichas de datos de seguridad para todas las sustancias peligrosas. Cualquier inquietud sobre la seguridad del producto debe informarse inmediatamente a DuPont.

SGC y Programas de Calidad para Proveedores Directos: Los proveedores de materias primas, empaques o servicios de fabricación por contrato están obligados a implementar programas de SGC y calidad en sus sitios de producción y distribución. El SGC y los programas de calidad deben cumplir con los requisitos de calidad de DuPont. Es posible que se exija a los proveedores que obtengan la certificación de su SGC según la última revisión de la norma ISO 9001 por parte de un organismo de certificación externo acreditado. DuPont también puede iniciar una supervisión adicional para cualquier proveedor que no cuente con la certificación ISO 9001, lo que puede incluir, entre otros, la verificación de los resultados del Certificado de Análisis (COA) o la auditoría *in situ*. Previa solicitud, se requerirá que un proveedor complete una evaluación de su SGC o programas de calidad. Los proveedores están obligados a proporcionar a DuPont un COA o Certificado de Conformidad completo y preciso con cada envío de material. Los proveedores responderán según se le indique a cualquier solicitud de DuPont para que se tomen medidas correctivas o se establezca un plan de mejora relacionado con el incumplimiento de los requisitos de DuPont. Además, los proveedores deben notificar a DuPont y solicitar su consentimiento previo por escrito para cualquier cambio propuesto en las materias primas, los procesos de fabricación, el embalaje de materiales, los métodos de prueba o la ubicación de fabricación antes de la implementación propuesta.

Respeto por las Personas



DuPont empodera al mundo con innovaciones esenciales para prosperar. También nos esforzamos por empoderar a todas las personas para que prosperen. Esto se extiende a la forma en que tratamos a nuestros empleados y socios comerciales con profesionalismo, dignidad y respeto, fomentando un entorno en el que las personas pueden contribuir, innovar y sobresalir. Esperamos que nuestros proveedores y contratistas, con los que hacemos negocios, mantengan los mismos estándares.

Derechos Humanos: Como signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, estamos comprometidos con la protección y el avance de los derechos humanos dondequiera que operemos. El uso de trabajo infantil o forzado, la esclavitud o la trata de personas en cualquiera de nuestras operaciones o instalaciones globales, incluidas las operadas por proveedores, no se tolera de ninguna forma. En caso de que nos enteremos de violaciones de estos principios, podemos, a nuestra discreción, interrumpir la relación comercial. Conozca más sobre nuestra posición en materia [de Derechos Humanos](#).

Prevención del Trabajo Infantil y Forzado Trato Justo:

Nuestros proveedores están obligados a cumplir con lo siguiente con respecto a sus propias operaciones y cadenas de suministro:

(a) Prohibición del Trabajo Infantil:

- DuPont no tolerará el uso de mano de obra infantil en ninguna parte de su cadena de suministro. DuPont define a un "niño" como cualquier persona menor de 15 años de edad. A pesar de cualquier ley nacional o reglamento local que permita que un trabajador tenga menos de 15 años de edad, a los efectos de estos principios, DuPont define a dicha persona como un "niño".
 - En los sitios y lugares donde una ley o reglamento nacional o local establezca una edad mínima para el empleo superior a 15 años o imponga restricciones adicionales en actividades como el trabajo peligroso, deberán observarse dichas leyes y reglamentos.
- Las personas menores de 18 años son menores de edad y, por lo tanto, necesitan protección. No realizarán trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realicen, puedan poner en peligro su seguridad, salud o moralidad, por ejemplo, horas extraordinarias o turnos nocturnos. DuPont define a una "persona joven" como cualquier persona entre 15 y 18 años de edad. Cualquier empleo para jóvenes debe realizarse bajo las siguientes pautas:
 - El empleo es una pasantía temporal, un aprendizaje o es una práctica estacional común y habitual en la industria;
 - El empleo no interfiere con la escolarización;
 - El joven está trabajando con el permiso de sus padres o tutores legales;
 - El empleo no viola ninguna ley o reglamento laboral pertinente;
 - El empleo será supervisado directamente;
 - La seguridad, la salud y la educación de los jóvenes serán una preocupación primordial;
 - No se permite ningún trabajo peligroso.
- Al determinar el trabajo que no es adecuadamente peligroso para las personas menores de 18 años, se debe tener en cuenta:
 - Trabajos que impliquen actividades de alto riesgo, incluyendo: trabajos en altura; trabajar en espacios confinados; limpieza con agua a alta presión; aberturas de equipos de línea peligrosa; trabajar bajo tierra o bajo el agua; trabajo con potencial de descarga eléctrica; tareas de trabajo que involucren llamas abiertas o que puedan producir calor o "chispas"; trabajar u operar maquinaria, equipos y

- herramientas peligrosas; o la manipulación o transporte manual de cargas pesadas;
- Trabajar en un entorno insalubre que pueda, por ejemplo, exponerlos a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones riesgosas para su salud;
 - Trabajar en condiciones particularmente difíciles, como el trabajo durante largas horas o durante la noche, o el trabajo en el que están confinados injustificadamente en las instalaciones del empleador.

(b) Prohibición del Trabajo Forzado:

- DuPont no tolerará el uso de trabajo forzado en ninguna parte de su cadena de suministro. DuPont define el trabajo forzado como:
 - Cualquier trabajo o servicio requerido de una persona bajo amenaza de castigo o para el cual no se haya ofrecido como voluntario;
 - Todas las formas de esclavitud, prácticas similares a la esclavitud (p. ej., exigir tarifas excesivas y retener documentos), servidumbre u otras formas de dominación u opresión (p. ej., servidumbre por deudas y uso de la fuerza).
- DuPont no tolerará ninguna forma de servidumbre por deudas en ninguna de sus operaciones globales ni en ningún proveedor o vendedor que haga negocios con DuPont.
- El trabajo forzado no incluye:
 - El servicio militar obligatorio para los mayores de 15 años de carácter puramente militar;
 - Obligaciones cívicas normales, como el servicio de jurado;
 - Trabajo realizado en situaciones de emergencia como incendios, inundaciones, hambrunas, terremotos, epidemias u otras circunstancias que pondrían en peligro el bienestar de la comunidad en su conjunto;
 - Servicios comunales menores prestados en interés directo de la comunidad; o
 - Horas extras obligatorias (a veces llamadas "forzadas") que se entienden como parte de la descripción del trabajo y que cumplen con las leyes y regulaciones pertinentes.

Lea nuestra declaración de posición sobre [el trabajo infantil y forzado](#).

Diversidad, Equidad e Inclusión: Estamos comprometidos con la eliminación de la desigualdad, el racismo y todas las formas de discriminación. Abordar la equidad y la igualdad requiere un esfuerzo sostenido, y nos hemos asociado con organizaciones para abordar el racismo y eliminar los prejuicios y las barreras a la igualdad. Comprometerse con una mayor inclusión dentro de nuestra empresa no es suficiente; Consideramos cuidadosamente cómo nuestros esfuerzos comerciales pueden tener un impacto positivo y duradero en nuestras industrias y nuestras comunidades.

La política de DuPont requiere que nuestras empresas incluyan y apoyen a proveedores de alto rendimiento, pequeños y diversos en sus cadenas de suministro como un componente de nuestro compromiso global. Garantizar que nuestra base de suministro refleje a nuestros clientes, empleados y las comunidades donde operamos es una estrategia comercial clave. Obtenga más información sobre la [Diversidad de Proveedores](#).

"En DuPont, asociarse con empresas pequeñas y diversas en las comunidades en las que vivimos y trabajamos es más que una responsabilidad corporativa de marcar la casilla: la diversidad y la inclusión son fundamentales para nuestra cultura. Entendemos que cuantas más voces e ideas diversas haya, más oportunidades habrá para la creatividad y la innovación. Valoramos nuestras relaciones estratégicas con los proveedores y su importante papel para ayudarnos a cumplir nuestro propósito de empoderar al mundo con las innovaciones esenciales para prosperar. Estoy orgulloso de nuestra larga historia de colaboración con proveedores que representan nuestra base global de empleados y clientes y espero continuar expandiendo nuestra diversa red de proveedores".

Esperamos que nuestros proveedores rechacen cualquier forma de discriminación, como las relacionadas con la raza, las creencias religiosas, la identidad de género o la orientación sexual, y que se comprometan por igual a proporcionar igualdad de oportunidades y trato a todos los empleados. Alentamos encarecidamente a nuestros proveedores a que amplíen sus esfuerzos en esta área comprometiéndose con pequeñas empresas, empresas propiedad de minorías y mujeres, y otras organizaciones diversas.

Libertad Sindical: Los proveedores deben respetar el derecho de todos los trabajadores a formar sindicatos de su elección y afiliarse a ellos, a negociar colectivamente y a participar en reuniones pacíficas, así como respetar el derecho de los trabajadores a abstenerse de tales actividades. Los proveedores no deben interferir en el establecimiento, funcionamiento o administración de las organizaciones de trabajadores. Los proveedores no deben discriminar, acosar, intimidar ni tomar represalias contra los trabajadores por ser miembros de un sindicato o participar en actividades sindicales, y proporcionar a los representantes de los trabajadores acceso a su lugar de trabajo.

Los proveedores también excluirán el uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas para interferir con la libertad de asociación o cuando el despliegue de fuerzas de seguridad pueda dar lugar a la violación de los derechos humanos.

Horas de Trabajo: Los proveedores no deben exigir a los trabajadores que excedan las horas máximas de trabajo establecidas por la legislación local. Además, de acuerdo con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los proveedores no deben exigir a los trabajadores que trabajen más de 60 horas a la semana, incluidas las horas extraordinarias, excepto en circunstancias comerciales extraordinarias y con el consentimiento del trabajador. A los trabajadores se les debe permitir al menos un día libre cada siete días.

Salarios y Beneficios: Los proveedores deben pagar una compensación a los trabajadores por el trabajo realizado de conformidad con las leyes locales, incluidas las relacionadas con los salarios mínimos, las horas extras y los beneficios exigidos por la ley. Los proveedores deben

proporcionar a los trabajadores declaraciones salariales suficientemente informativas y precisas. Los proveedores no deben deducir la indemnización como medida disciplinaria.

No Discriminación y No Acoso: De conformidad con el Convenio de la OIT sobre la discriminación, los proveedores no deben participar en actos de discriminación o acoso por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, condición de veterano cubierto, información genética protegida o estado civil en las prácticas de contratación y empleo, como salarios, ascensos, recompensas y acceso a la formación. Además, los proveedores deben proporcionar ajustes razonables para las prácticas religiosas. Los proveedores no deben someter a los trabajadores o posibles trabajadores a pruebas médicas, incluidas pruebas de embarazo o virginidad, o exámenes físicos que puedan utilizarse de manera discriminatoria (excluyendo las pruebas de drogas legales de los empleados). Además, DuPont espera que nuestros proveedores operen de una manera que sea coherente con la posición de DuPont sobre Igualdad de Oportunidades y No Discriminación, que se puede encontrar en el [Código de Conducta de DuPont](#) en la sección titulada "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación".

Derechos de las Comunidades Locales: DuPont respeta los derechos locales, nacionales, internacionales y tradicionales aplicables en relación con la tierra, el agua y los recursos. En particular, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben ser respetados, promovidos y protegidos a lo largo de toda la cadena de suministro de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Nuestros proveedores no participarán en el robo de tierras y también deberán observar la prohibición del desalojo ilegal de tierras, bosques y aguas cuando adquieran, construyan o utilicen tierras, bosques y aguas que sirvan como sustento de una persona.

Comportamiento Ético Más Elevado

Nos comportamos de acuerdo con los más altos estándares éticos y en cumplimiento de todas las leyes aplicables. Trabajamos diligentemente para ser un ciudadano corporativo respetado y esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Integridad Empresarial y Competencia Leal: Los proveedores deben actuar con la máxima integridad y transparencia de acuerdo con todas las leyes y regulaciones antisoborno y anticorrupción pertinentes, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU., la Ley de Soborno del Reino Unido y cualquier otra ley local aplicable. Los proveedores nunca deben participar en ninguna forma de soborno para asegurar negocios en nombre de DuPont o cualquier otra empresa. Los proveedores deben realizar negocios de conformidad con todas las leyes antimonopolio aplicables. Lea nuestra [Postura Antisoborno y Anticorrupción](#).

Propiedad Intelectual e Información Confidencial: La protección de nuestra propiedad intelectual es fundamental para el futuro de nuestra empresa. Los proveedores implementarán medidas para proteger toda la propiedad intelectual proporcionada durante el curso de nuestras transacciones comerciales. La información debe tratarse como confidencial y solo debe proporcionarse a los empleados del proveedor cuando sea necesario. Los documentos que

contengan información confidencial que el proveedor ya no necesite para realizar negocios en nombre de DuPont deben devolverse a DuPont o destruirse, según corresponda. Obtenga más información sobre nuestros [Requisitos De Protección De Información Confidencial Para Proveedores de DuPont](#).

Requisitos Anti-Falsificación para Proveedores: DuPont prohíbe estrictamente el suministro de productos o materiales falsificados (incluidos aquellos que han sido replicados, reproducidos o fabricados ilegalmente). Se espera que los proveedores de DuPont se aseguren de que los productos o materiales falsificados no se suministren ni se introduzcan en la cadena de suministro de DuPont. Los proveedores solo comprarán materiales o productos para ser entregados o incorporados como bienes a DuPont directamente del fabricante original, un distribuidor autorizado del fabricante del equipo original o componente, un fabricante autorizado del mercado de repuestos, un revendedor autorizado u otros agentes comerciales o logísticos autorizados. Como mínimo, todos los proveedores deben contar con programas contra la falsificación que aborden los siguientes asuntos: 1) que rijan la detección, prevención, eliminación o mitigación de productos y materiales falsificados, fraudulentos o sospechosos de la cadena de suministro; 2) garantizar que los productos o materiales falsificados se informen adecuadamente a las autoridades gubernamentales correspondientes y a las partes interesadas afectadas; 3) Mejorar continuamente los procesos de compra con el objetivo de reducir el riesgo de adquisición de piezas falsificadas.

Cobalto y Minerales Conflictivos: Estamos comprometidos con el abastecimiento responsable de minerales en todo el mundo. Apoyamos la observancia de la Guía de Debida Diligencia para la Cadena de Suministro Responsable de Minerales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que promueve el respeto de los derechos humanos mediante la búsqueda de soluciones prácticas para frenar la violencia asociada con el comercio de minerales en conflicto. Nos tomamos muy en serio este papel a lo largo de nuestra cadena de suministro, lo que incluye garantizar que los minerales utilizados en nuestros productos, como el estaño, el tungsteno, el tántalo y el oro ("3TG" o, mejor reconocidos como "minerales en conflicto") extraídos de la República Democrática del Congo (RDC) y las áreas circundantes cumplan con los mandatos de cumplimiento legal pertinentes de EE. UU., la UE y el Reino Unido sobre el uso y el abastecimiento. En la actualidad, los minerales conflictivos incluyen columbita-tantalita, casiterita, oro y wolframita, o sus derivados, como el estaño, el tantalio, el tungsteno, el cobalto y la mica.

La coherencia con la Guía de la OCDE fomenta nuestra capacidad para participar en prácticas empresariales responsables de una manera que respalde nuestros Valores Corporativos. Esto incluye el monitoreo por parte de DuPont de los posibles desarrollos en áreas de alto riesgo fuera de RDC, así como el potencial de inclusión de minerales, materiales y productos adicionales de origen mundial para no apoyar conflictos o abusos de derechos humanos relacionados de ninguna manera.

El programa de cumplimiento de DuPont sobre minerales en conflicto, establecido desde hace mucho tiempo, requiere y mantiene procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar proveedores de acuerdo con nuestros valores fundamentales, la Política de Derechos Humanos y este Código de conducta para proveedores. DuPont se basa en este marco como miembro de la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI), uno de los recursos más utilizados y respetados por las empresas que abordan el abastecimiento responsable de minerales en sus cadenas de suministro.

Los proveedores deben abastecerse de manera responsable de las materias primas y minerales utilizados en sus productos mediante el desarrollo de un sistema de gestión que promueva la trazabilidad y la transparencia de la cadena de suministro, y mediante la implementación de medidas de diligencia debida de acuerdo con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo. Lea nuestra [Declaración sobre Minerales en Conflicto](#).

Política de Regalos: No promovemos el dar ni recibir regalos. En los raros casos en que se proporcionan regalos o entretenimiento, deben ser coherentes con las prácticas comerciales regionales habituales, tener un propósito comercial claro, no pueden percibirse como un soborno o un pago indebido, no se ofrecen para influir en una relación comercial de manera inadecuada, no violan las leyes aplicables o las normas éticas y no avergonzarían al proveedor o a DuPont si se divulgan públicamente. Además, tenemos una estricta política de regalos para los empleados de la función de Compras Globales de DuPont: los empleados de compras no pueden aceptar ningún regalo. Pedimos a nuestros proveedores que nos ayuden a cumplir nuestro compromiso con el más alto comportamiento ético al no enviar ningún regalo, incluso durante las épocas tradicionales de entrega de regalos, como las fiestas de fin de año.

Divulgación de Información: Los proveedores deben divulgar información financiera y no financiera de acuerdo con las regulaciones aplicables y las prácticas prevalecientes de la industria.

Controles de Exportación, Sanciones Comerciales y Económicas: Los proveedores deberán cumplir con las restricciones aplicables a la exportación o reexportación de bienes, software, servicios y tecnología, así como con las restricciones aplicables al comercio que involucren a ciertos países, regiones, empresas o entidades e individuos.

Diligencia Debida: Los proveedores deben llevar a cabo la debida diligencia con sus proveedores directos y subcontratistas de acuerdo con la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. Los proveedores también deben promover la transparencia y la trazabilidad, así como aplicar en cascada los principios rectores de sustentabilidad descritos en este Código a lo largo de la cadena de suministro.

Bienestar Animal: Esperamos que los proveedores que procesan productos de origen animal implementen estándares y mejores prácticas para salvaguardar el bienestar animal a lo largo de sus cadenas de suministro. También esperamos que nuestros proveedores den preferencia a métodos alternativos que no impliquen pruebas con animales, excepto cuando lo exija la ley. En cualquier caso, los proveedores deberán seguir las normas nacionales e internacionales en materia de protección animal y experimentación con animales. Se espera que los proveedores sigan los siguientes pasos:

- el principio de las 3R en relación con la experimentación con animales (reducción, refinamiento, sustitución);
- las cinco libertades del Comité de Bienestar Animal (CTA) como criterio para evaluar el bienestar animal; y
- las normas para la mejora de la sanidad y el bienestar de los animales (Código Sanitario para los Animales Terrestres) de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Conflicto de Intereses: Un proveedor debe evitar cualquier conflicto de intereses real o aparente que pueda surgir en relación con su relación con DuPont. Esto incluye revelarnos cualquier conflicto de intereses existente o potencial lo antes posible. Existe un conflicto de intereses cuando un proveedor o un empleado o representante del proveedor tiene un interés o una relación que podría influir, o razonablemente parecer influir, en la toma de decisiones del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo con DuPont.

Los proveedores deben adoptar procedimientos para prevenir o gestionar los conflictos de intereses y deben documentar dichos procedimientos por escrito. Cualquier conflicto de intereses real o potencial debe ser revelado, por escrito, a DuPont, sin demora. Evaluaremos la naturaleza y el alcance del conflicto y determinaremos el curso de acción apropiado. Si el proveedor no revela cualquier conflicto de intereses real o potencial, el proveedor puede estar sujeto a la rescisión del acuerdo y potencialmente se le puede prohibir hacer más negocios con DuPont en el futuro.

Si sospecha de alguna acción que sea inconsistente con nuestras políticas de ética empresarial, puede informar su inquietud de forma anónima por teléfono o en línea. Para obtener información detallada sobre cómo informar de un problema sospechoso, visite <https://www.dupont.com/ethics-and-compliance-hotline.html>.



Protegiendo el Planeta

DuPont crea soluciones sostenibles basadas en la ciencia para nuestros clientes, gestionando nuestros negocios para proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales de la tierra, para hoy y para el futuro. A través de nuestra ciencia, nuestra gente y nuestras comunidades, nos comprometemos a mejorar e innovar constantemente formas más sostenibles de contribuir. Como líder mundial en ciencia, tenemos un papel importante que desempeñar en la conservación. Esperamos que nuestros proveedores utilicen recursos naturales como la energía, el agua y las materias primas de manera sostenible. Recomendamos encarecidamente a nuestros proveedores que utilicen recursos renovables en su cadena de suministro, siempre que sea posible, y que realicen un seguimiento del progreso hacia una mayor sustentabilidad. Esperamos que nuestros proveedores reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, gestionen de manera responsable el uso del agua, cantidad y calidad, mejoren la eficiencia energética y de los recursos, y reduzcan los residuos.

Obtenga más información sobre los [Objetivos de Sustentabilidad de DuPont para 2030](#).

Responsible Care®: Nos hemos comprometido voluntariamente con los principios del [Responsible Care®](#) del *American Chemistry Council*. Estos principios se centran en mejorar el desempeño ambiental, de salud, seguridad y protección de las instalaciones, los procesos y los productos a lo largo de su ciclo de vida. Se espera que los proveedores adopten Responsible Care® o desarrollen programas similares para respaldar sus propias operaciones.

Actuar Sobre el Clima: El impacto del cambio climático es generalizado en las poblaciones humanas y los ecosistemas naturales. Abordar el cambio climático y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que contribuyen a él requiere medidas urgentes y compromisos a largo plazo por parte de todos los segmentos de la sociedad. Con este compromiso, actuaremos para

reducir nuestras emisiones de GEI a un ritmo que esté alineado con la ciencia climática. Adquiriremos nuestra electricidad de fuentes más renovables, ampliaremos nuestro trabajo en proyectos de eficiencia energética que aporten el mayor valor y abogaremos por entornos normativos y normativos coherentes y predecibles que fomenten la innovación, la inversión y el crecimiento económico. Entendemos que la reducción de la huella de carbono de DuPont requiere una sólida asociación con nuestros clientes y proveedores para reducir las emisiones en toda la cadena de suministro.

Los proveedores deben tomar medidas para realizar un seguimiento y mejorar continuamente su desempeño ambiental en todas sus operaciones, productos y servicios. Los proveedores deben cuantificar e informar métricas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) significativas siguiendo metodologías establecidas como; el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, el Marco del Consejo de Emisiones Logísticas Globales, el Marco *Pathfinder* del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) y el Índice de Informes Globales que pueden medir continuamente a lo largo del tiempo. Recomendamos que los proveedores divulguen sus métricas y objetivos ESG a través de CDP, incluidas las métricas climáticas clave, como los alcances 1, 2 y 3 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero. Damos una consideración favorable a los proveedores que divulgan la huella de carbono de sus productos (PCF) con DuPont. Conozca más sobre nuestra posición sobre [el Cambio Climático](#).

Liderar la Gestión del Agua: En las próximas tres décadas, la demanda de agua aumentará entre un 50 y un 70% para el sector municipal e industrial. La administración del agua es cada vez más importante a medida que la escasez y la preocupación por la calidad continúan creciendo. Como empresa de fabricación líder a nivel mundial, DuPont depende de un suministro estable de agua para fabricar productos de calidad que sirvan a la sociedad. Entendemos que, aunque la importancia de la administración del agua es un problema global, la extracción, el consumo y la calidad del agua deben gestionarse localmente. La creciente competencia por el agua exige una acción inmediata y un cambio drástico en la forma en que las empresas gestionan el agua. Reconocemos la necesidad de gestionar las necesidades de agua de hoy y, al mismo tiempo, garantizar el agua para el futuro. También reconocemos que no podemos hacerlo solos y debemos colaborar con nuestros grupos de interés en nuevas formas innovadoras de abordar los desafíos subyacentes compartidos del agua.

Esperamos que nuestros proveedores midan e informen sobre su consumo de agua, reduzcan el desperdicio y garanticen un manejo responsable del agua, especialmente en cuencas hidrográficas de alto riesgo. Se solicita a los proveedores que implementen una buena administración del agua en sus operaciones y cuencas hidrográficas locales.

DuPont es Seguro y Sostenible por Diseño: DuPont cuenta con sólidas prácticas de administración de productos para respaldar la protección de la salud humana y el medio ambiente y la gestión responsable de productos químicos. Estas prácticas permiten que nuestros productos cumplan o superen los requisitos reglamentarios aplicables. Nuestro equipo revisa nuestra cartera de productos para detectar la presencia de sustancias preocupantes y nos comprometemos a reducir, eliminar o reemplazar las sustancias preocupantes siempre que sea posible. Reconocemos que cumplir con nuestro compromiso de evitar, reducir o eliminar las sustancias preocupantes requiere una relación sólida con nuestros clientes y proveedores. Esperamos que nuestros proveedores apoyen activamente nuestros esfuerzos para reducir, eliminar o reemplazar las sustancias preocupantes, siempre que sea posible, e investiguen

activamente sustitutos adecuados para mantener la administración del producto y el medio ambiente.

Obtenga más información sobre nuestras posturas sobre [PFAS](#) y [REACH](#). Si desea obtener más información sobre nuestros esfuerzos o información específica sobre las sustancias preocupantes que monitoreamos, comuníquese con substances-of-concern@dupont.com.

Permitir la Economía Circular: Maximizar la circularidad de un producto a lo largo de su ciclo de vida es bastante complejo, con diferentes consideraciones en cada etapa y para cada mercado donde se utiliza un material. El camino hacia una economía verdaderamente circular requerirá nuevos procesos y una mayor colaboración para comprender y superar las barreras para adoptar técnicas circulares. Todavía se están formando metodologías estándar de la industria, lo que requiere que los clientes, proveedores y otros en el ecosistema se conecten y creen soluciones personalizadas para satisfacer las necesidades de cada producto e industria. A lo largo de DuPont, compartimos la visión de lograr operaciones de "cero residuos", no solo dentro de nuestras plantas, sino también a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos que fabricamos.

Los proveedores deben promover los sistemas de circuito cerrado apoyando el uso de recursos naturales sostenibles y renovables, al tiempo que reducen los residuos y aumentan la reutilización y el reciclaje. Damos una consideración favorable a los proveedores que ayudan a avanzar en el uso de materiales reciclables y están comprometidos con iniciativas para hacer crecer la economía circular.

Protección de la Biodiversidad, Uso de la Tierra y Deforestación: La protección de la biodiversidad mundial es un imperativo. Como parte de nuestro compromiso con el crecimiento sostenible y el valor fundamental de la protección del planeta, esperamos que nuestros proveedores protejan los ecosistemas naturales, especialmente las áreas clave de biodiversidad afectadas por sus operaciones, y eviten la deforestación ilegal de acuerdo con las regulaciones internacionales de biodiversidad, incluidas las Resoluciones y Recomendaciones sobre Biodiversidad de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Damos una consideración favorable a los proveedores comprometidos con los principios de la agricultura y la silvicultura certificadas y sostenibles. La investigación científica sobre las consecuencias ecológicas de la minería en aguas profundas aún no es lo suficientemente completa como para permitir una evaluación de los riesgos ambientales en la actualidad. Mientras no se pueda asegurar que la protección del ecosistema marino esté garantizada, excluimos el uso de materias primas de aguas profundas para nuestros productos (de acuerdo con el principio de precaución) y esperamos lo mismo de nuestros proveedores y sus cadenas de suministro.

Calidad del Aire: Las emisiones atmosféricas de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias que agotan la capa de ozono y subproductos de la combustión generados por las operaciones deben caracterizarse, monitorearse rutinariamente, controlarse y tratarse según sea necesario antes de la descarga. Los proveedores deben monitorear y divulgar de forma rutinaria, controlar adecuadamente, minimizar y, en la medida de lo posible, eliminar las emisiones que contribuyen a la contaminación del aire, de acuerdo con la ley aplicable. Los proveedores deben evaluar los impactos acumulativos de las fuentes de contaminación en sus instalaciones y mitigar sus niveles de contaminación en consecuencia.

Calidad del Suelo: Cuando corresponda, los proveedores deben monitorear y controlar su impacto en la calidad del suelo para evitar la erosión del suelo, la degradación de nutrientes, el hundimiento y la contaminación.

Emisiones de Ruido: Según corresponda, los proveedores deben supervisar y controlar los niveles de ruido industrial para evitar la contaminación acústica.

Gobernanza

Garantizar que estos principios rectores estén integrados en nuestra cadena de suministro es importante para nosotros. Se espera que los proveedores adopten o establezcan un sistema de gestión que abarque estas normas. El monitoreo del desempeño y el establecimiento de metas u objetivos es necesario para que cualquier programa sea efectivo. Con el espíritu de mejora continua, nos comprometemos a trabajar y apoyar a nuestros proveedores para cumplir con los requisitos de este Código.

Requisitos Legales y del Cliente: Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente reconocidas aplicables relacionadas con las operaciones, los productos y los servicios de un proveedor.

Compromiso, Responsabilidad y Gestión de Riesgos: Se espera que los proveedores asignen los recursos adecuados para garantizar la implementación y el cumplimiento continuo de este Código. Los proveedores deben identificar y gestionar los riesgos en todas las áreas abordadas. Alentamos encarecidamente y nos reservamos el derecho de solicitar a nuestros proveedores que realicen de forma rutinaria una evaluación de riesgos de su cadena de suministro, lo que incluye proporcionarnos visibilidad sobre los riesgos y las estrategias de mitigación. Se exige a los proveedores que mantengan registros adecuados con respecto a sus proveedores directos y que participen activamente en sus cadenas de suministro para aumentar la transparencia y la trazabilidad.

Incumplimiento: Nos reservamos el derecho de verificar el cumplimiento de este Código. Si se descubre un incumplimiento, el proveedor debe tomar medidas correctivas. Si el proveedor no subsana un acto de incumplimiento de manera oportuna, podemos suspender las compras, rechazar la entrega y devolver cualquier bien o servicio del proveedor, a nuestra discreción y sin más obligación.

Quejas/ Inquietudes: Esperamos que los proveedores informen sus inquietudes e infracciones directamente a la línea de ética y cumplimiento de DuPont. El número de teléfono multilingüe y gratuito es monitoreado por un tercero y está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. Para acceder a la línea directa, consulte <https://www.dupont.com/ethics-and-compliance-hotline.html>. Los proveedores no tomarán represalias contra nadie de su organización o cadena de suministro que presente una queja a la línea directa de ética y cumplimiento.

Ciberseguridad y Seguridad de la Información: Un proveedor debe tomar medidas razonables para proteger cualquier dato o información proporcionada por DuPont, incluidos, entre otros, los

datos relacionados con los productos o servicios que se suministran a DuPont. Esto incluye la implementación de controles físicos, administrativos y de ciberseguridad adecuados para evitar el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración, las interrupciones o la destrucción de datos. Un proveedor también debe informar de inmediato a DuPont sobre cualquier acceso no autorizado o sospecha de violación de la seguridad.

Además, es posible que se exija a un proveedor que se someta a auditorías o evaluaciones periódicas para verificar que los datos de DuPont están adecuadamente protegidos de amenazas externas e internas, especialmente si tienen acceso a información confidencial o acceso a los sistemas de DuPont. Un proveedor debe cooperar plenamente con dichas auditorías o evaluaciones y cualquier deficiencia identificada en dichas auditorías o evaluaciones debe ser abordada de inmediato por el proveedor. Si el proveedor no subsana cualquier deficiencia identificada de manera oportuna, podemos suspender las compras, rechazar la entrega y devolver cualquier bien o servicio del proveedor, a nuestra discreción y sin más obligación.

Capacitación de los Empleados: Los proveedores deben proporcionar la capacitación adecuada a sus empleados y contratistas que son responsables de realizar el trabajo en nombre del proveedor. Esta capacitación debe incluir los contenidos y políticas de este Código. El propósito de esta capacitación es garantizar que todas las personas que trabajan en nombre del proveedor comprendan las expectativas y requisitos establecidos en el Código y actúen de acuerdo con estas expectativas. Los proveedores mantendrán registros de la capacitación proporcionada, incluida información sobre quién recibió la capacitación y cuándo la recibieron, y deberán poner estos registros a disposición de DuPont cuando lo solicite.

Visite el Centro de Proveedores en [DuPont.com](https://www.dupont.com) para obtener información, políticas, herramientas de transacción y más.

<https://www.dupont.com/supplier-center.html>



© 2024 DuPont. DuPont™, el logotipo ovalado de DuPont y todas las marcas comerciales y marcas de servicio identificadas con ™, SM o ® son propiedad de filiales de DuPont de Nemours, Inc., a menos que se indique lo contrario.